

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA PLANTEL
CONALEP COMERCIO Y FOMENTO
INDUSTRIAL**

Domicilio: Calle **Av. Ojo de Agua**, s/n, Colonia
Huayatla, Delegación Magdalena Contreras,
Distrito Federal, C.P. **10350**.

eresa

**HOSPITAL ANGELES DEL PEDREGAL
RFC: HAP870317T82**

Domicilio: Camino a Santa Teresa No. 1055,
Colonia **Héroes de Padierna**, Delegación
Política **Magdalena Contreras**, Distrito
Federal, C.P. **10700**.

CARTA DE INTENCIÓN

SECOFI/CI/005/2016

El Lic. Graciela Erendira Rosano Pérez, en su carácter de Directora del Plantel CONALEP , **Comercio y Fomento Industrial**, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL CONALEP"** y por la otra, el Doctor Carlos Márquez Guerrero, en su carácter de Coordinador Operativo de Enseñanza Médica del Hospital Ángeles del Pedregal, en lo sucesivo de le denominará como **"Hospital Ángeles"**, quienes actúan a nombre y representación de las Instituciones, manifiestan libremente su intención de llevar a cabo las siguientes acciones de vinculación en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales:

OBJETO: Concertar la realización de Prácticas Profesionales en las instalaciones de **"Hospital Ángeles"** cito en "Camino a Santa Teresa No. 1055, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Magdalena Contreras" por parte de los alumnos y egresados de **"EL CONALEP"**, por un periodo de 4 meses o hasta acumular un total de 360 horas efectivas para el caso de Prácticas Profesionales.

LUGAR DE REALIZACIÓN: "Camino a Santa Teresa No. 1055, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Magdalena Contreras", Distrito Federal, C.P. **10700**.

VIGENCIA: De un año, a partir de la fecha de su firma y podrá ser prorrogado a solicitud de ambas partes si el objeto motivo de este convenio así lo requiere.

COMPROMISOS

POR **"EL CONALEP"**:

- a) Coordinará la canalización de los alumnos de las carreras de Administración y Asistente Directivo, que de acuerdo a los planes, programas de estudio de esas carreras y el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, estén en posibilidad de realizar Prácticas Profesionales.
- b) Extender carta presentación a los alumnos de las carreras de Administración y Asistente Directivo, que estén en posibilidad de realizar Prácticas Profesionales.

POR **"Hospital Ángeles"**:

- a) Promoverá la realización de Prácticas Profesionales en sus instalaciones, a los alumnos y egresados de **"EL CONALEP"** de las carreras de Administración y Asistente Directivo, cuyo número, periodo y horario se definirá oportunamente.
- b) No existirá relación laboral alguna entre el alumno prestador de Prácticas Profesionales.

- c) Se compromete a expedir las cartas de inicio y terminación de las Prácticas Profesionales, e informes requeridos para la liberación del trámite, a aquellos alumnos de **"EL CONALEP"** que se incorporen al programa materia del presente instrumento y hayan concluido total y satisfactoriamente las horas mínima que por reglamento se contemplan, siendo por un periodo de 4 meses o bien hasta acumular 360 horas efectivas de Prácticas Profesionales de conformidad con las normas y procedimientos de **"EL CONALEP"**.
- d) Asignar y mantener en todo momento, en el lugar y área donde el alumno o egresado preste sus Prácticas Profesionales a una persona encargada y responsable de la supervisión de este.
- e) Proporcionar a los alumnos el equipo de seguridad aconsejable y necesario para su protección personal, de acuerdo al requerimiento del área a la que sean asignados para realizar sus Prácticas Profesionales.
- f) No contratar a los alumnos que realicen sus Prácticas Profesionales, si esto implica un riesgo para el alumno de no concluir su carrera como Profesional Técnico-Bachiller.

ENLACES: Para la coordinación de estas acciones de vinculación y atender los requerimientos de las partes se designan:

POR "EL CONALEP": P.T. Enrique Marañón Espinosa, quien cuenta con el cargo de **Coordinador**.

POR "Hospital Ángeles": Doctor Carlos Márquez Guerrero, quien cuenta con el cargo de **Coordinador Operativo de Enseñanza Médica**.

La presente Carta de Intención se firma en la Ciudad de México Distrito Federal, a los 8 día del mes de Septiembre del dos mil diez y seis.

Por "El Conalep"

Lic. Graciela Erendira Rosano Pérez
Directora del Plantel



Por "Hospital Ángeles"

Dr. Carlos Márquez Guerrero
Coordinador Operativo de Enseñanza Médica

